



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 121 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 14 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB se considera a la Procuraduría Pública Municipal como órgano de Defensa Judicial; cargo que se encuentra vacante, por lo que resulta necesario que un profesional de derecho se haga cargo de la funciones que corresponden.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Abg. ROSARIO DEL PILAR ARAGÓN RIOS, la Procuraduría Pública Municipal, de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; a partir del 15 de Noviembre del presente año, debiendo de desempeñar las funciones de acuerdo a los documentos de gestión y demás normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la encargatura de la Abg. Marlene del Rosario Rodriguez Casas, a partir de la fecha señalada en la cláusula que antecede.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE